

Verificación de ingresos

Autoridad de Viviendas del Condado de Santa Cruz, sirviendo también a Hollister y San Juan Bautista
agosto de 2010

¿Cómo verifica mis ingresos la Autoridad de Viviendas?

- ✓ Primero, usted debe comunicar **TODOS** los ingresos de los miembros de la familia y **TODOS** los bienes de los miembros de la familia.
- ✓ La Autoridad de Viviendas revisa la información y requiere que usted presente documentación para verificar todos sus ingresos y bienes.
- ✓ Algunos tipos de ingresos o bienes pueden no estar incluidos al calcular su alquiler, pero usted está obligado a comunicarlos.

Documentando y verificando los ingresos de su familia

¿Qué tipos de ingresos debo comunicar a la Autoridad de Viviendas?

Está obligado a comunicarnos todos sus ingresos, aun si piensa que ya lo sabemos, o aun si piensa que esos "no cuentan" para nuestros programas. Esto incluye, pero no se limita a:

- ✓ Sueldo, salario y propinas.
- ✓ Bienestar Social, Seguro Social y otros beneficios, aun si los beneficios son para un niño.
- ✓ Manutención de hijos, manutención de cónyuge y otro apoyo de amigos o parientes, incluyendo a alguien que paga las cuentas, compra abarrotes o provee otro tipo de ayuda no monetaria.
- ✓ Ayuda financiera y préstamos para estudiantes
- ✓ Ingresos por trabajo independiente y trabajo cobrado en efectivo, incluyendo trabajos esporádicos como jardinería, cuidado de niños, venta de mercadería en el mercado pulga, etc.
- ✓ Compensación del trabajador, desempleo, pagos por incapacitación, etc.

¿Qué clase de bienes debo comunicar?

Debe comunicarle a la Autoridad de Viviendas todos los bienes de propiedad de cualquiera de los miembros de la familia.

Generalmente el valor de los bienes no cuenta como ingreso. Sólo el ingreso (como el interés) producido por el bien contará. Si el bien no produce ingresos, como el dinero en una cuenta corriente que no gana interés, La Autoridad de Viviendas usará un interés presunto para calcular los ingresos.

Los bienes que debe comunicar incluyen, pero no se limitan a:

- ✓ Cuentas bancarias
- ✓ Cuentas de pensión y jubilación
- ✓ Bienes raíces y otras propiedades
- ✓ Fideicomisos, incluyendo aquellos de intereses especiales.
- ✓ Arreglos, herencias y otro dinero recibido.
- ✓ Interés en un negocio o sociedad limitada.



¿Preguntas? Llame a nuestra línea de información al (831) 454-5955 O visitenos por Internet en www.hacosantacruz.org



2931 Mission Street Santa Cruz, CA 95060 abierta de L a J de 8 a 17 horas, cerrada los V Para comunicarse con nuestra oficina administrativa o para información en español llame al 831 454-9455

Las reglas del programa pueden cambiar. Use este folleto solamente como guía.

TDD: 831 469-0122

Verificación de ingresos (cont.)

Autoridad de Viviendas del Condado de Santa Cruz, sirviendo también a Hollister y San Juan Bautista
agosto de 2010

Verificando los ingresos y bienes de su familia

¿Cómo verificarán ustedes los ingresos que yo comuniqué?

Le pediremos que presente documentación de todos sus ingresos y bienes. La mayor parte de la documentación deben ser documentos en su forma original, por lo tanto sáqueles fotocopias para guardar con sus documentos. Los documentos requeridos incluyen talones de cheques salariales, estado de cuentas bancarias, cartas de beneficios, formularios de impuestos presentados, etc. Se le dará una lista específica de los documentos que necesitamos.

También obtendremos verificación directa de una base de datos por Internet mantenida por HUD, llamada EIV. Esta base de datos incluye información sobre los ingresos y beneficios suyos y de los miembros de su hogar. Usaremos la base de datos para confirmar la información que usted nos haya provisto. Para más información sobre EIV lea el folleto llamado "Lo que debería saber sobre EIV" disponible en la oficina de la Autoridad de Viviendas y en su sitio en Internet.

Finalmente, si necesitamos aun más información nos comunicaremos con patrones, bancos, agencias, etc. directamente para pedirles que completen un formulario verificando sus ingresos o bienes y que nos lo devuelvan directamente a nosotros.

¿Cómo documento lo ganado en trabajo independiente o en efectivo?

Si usted trabaja independientemente, es pagado en efectivo o recibe dinero u otro apoyo de amigos o familiares, debe documentar estos ingresos.

- ✓ Por el trabajo independiente (cuidado de niños, jardinería, contratista) provea una declaración de entradas y gastos o use un formulario de Verificación de Empleo Independiente que puede hallar en nuestro sitio en Internet.
- ✓ Mantenga un libro de entradas, incluyendo las fechas, la cantidad y el nombre de la persona que le pagó.
- ✓ Muestre las cuentas bancarias que comprueban que depositó dinero en efectivo.
- ✓ Mantenga los libros durante todo el año y esté preparado para proveer esta información a la Autoridad de Viviendas anualmente.
- ✓ Provea el nombre y la información básica de las personas que le pagaron a usted. Podremos comunicarnos con ellos directamente para verificación.

¿Qué pasa si alguien en mi familia no comunica sus ingresos o sus bienes?

La persona principal de la familia es responsable de asegurarse que cada miembro de la familia comunique todos sus ingresos y sus bienes.

No comunicar esta información, así como cualquier cambio, puede dar como resultado que su familia tenga que reembolsar un subsidio y / o que se la expulse del programa, entre otras cosas. Ver las P y R sobre fraude para más información.



¿Necesita más información?

Visite nuestro sitio en Internet o llame a la línea de información para más información sobre las responsabilidades del programa, incluyendo:

- ✓ P y R sobre Fraude
- ✓ P y R sobre recertificación anual
- ✓ P y R sobre la comunicación de cambios
- ✓ P y R sobre transferencias

Línea de información: 831 454-5955

Internet: www.hacosantacruz.org